RESOLUCION N° 8283/12

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BARCOS & RODADOS EL LLAMADO VIA CONCURSO DE OFERTA PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE"

Asunción, 15 de febrero de 2012

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la provisión de combustible para el Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente, al ejercicio fiscal 2012; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a favor de la Firma BARCOS & RODADOS habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La maxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y ----------

Que en Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2012, consta en Acta N° 415/12 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta para la provisión de combustible para el Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR**; a la firma **BARCOS & RODADOS**, el llamado por Concurso de Oferta para la provisión de combustible; por un monto total de Gs. 417.907.400 (Guaraníes cuatrocientos diez y siete millones novecientos siete mil cuatrocientos), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 ----------

ART. 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 361 – "Combustible"

ART. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar ----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE •

Lic. Valentín Galeano
Presidente INCOOP